DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N.º 231.] BUENOS AIRES, SABADO 25 DE FEBRERO DE 1832. [2 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, calle de la Universidad, Núm. 37, de la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO.

Subscripcion por mes............ 5 pesos.

Se reciben AVISOS *á precios equitativos hasta las tres de la tarde, y el Diario se publica á las cinco.*

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

ESTERIOR.

ESTADO ORIENTAL DEL URUGUAY.

El interesante documento, que hemos publicado en los dos precedentes números, al paso que hace honor al pueblo Oriental, cuando presentando un cuadro de su estado interior, hace sentir los progresos que ha recibido bajo el influjo saludable del régimen constitucional que tiene establecido, dá á conocer las ventajas que son inseparables de semejante órden, y los bienes que es capaz de producir á los Estados la Paz interior.

La República Oriental ha comenzado apénas á existir, cuando ya se siente animada de ese vigor, que engendran las instituciones bien establecidas; y exenta de los riesgos que preceden á la constitucion y organizacion de los pueblos, todo su cuidado es hoy, conservar lo que supo adquirir, y mejorar sus propias adquisiciones. No desconocemos por cierto, que en esta segunda época hay tambien peligros que arrostrar, y dificultades que vencer; pero ¿podrá dejarse de confesar, que se ha dado un gran paso (el mas difícil), desde que se está en posesion de lo que ha formado la primera y principal ocupacion de los pueblos, cuando no han logrado aun fijar el sistéma que ha de rejirlos?

BRASIL.

Consulado general del Brasil en Buenos Aires, 22 de febrero de 1832.

Para conocimiento de las personas interesadas en el comercio del Brasil, se hace público el siguiente decreto del gobierno Imperial para que lo cumplan segun se ordena.

DECRETO.

La regencia en nombre del Emperador, juzgando conveniente para el mejor arreglo de las rentas, que se recaudan en las aduanas, prescribir la forma de los manifiestos, de que deben proveerse las embarcaciones mercantes; decreta:—

Art. 1.º Las embarcaciones que se dirijan con carga para los puertos de este imperio, deben traeer dos copias de manifiesto, una de las cuales entregará el capitan á la barca de vigia fuera de la barra, ó en el anclage de franquía, cuando no pueda hacer aquella; y donde no hubiera tales barcas, á los oficiales de visita de la aduana; y la otra copia entregará en la aduana cuando vaya á dar entrada, la cual tendrá lugar dentro de veinte y cuatro horas despues de la llegada al puerto, sin contar los dias que estuviese cerrada la aduana.

2. El manifiesto contendrá las siguientes declaraciones:—el nombre de la embarcacion, clase y tonelaje;—el nombre y firma del capitan;—el puerto en que recibió la carga;—el puerto ó puertos de este imperio á que viene dirigida;—la descripcion mas exacta posible de las denominaciones, calidades y cantidades de las mercancias;—si estas vienen á granel ó en bultos, las calidades de los bultos ó vasijas, su contenido, las marcas y número de cada uno, peso ó medida de las mercaderías, por quien son cargadas, á quien vienen consignadas: la relacion del rancho que tuviese á bordo para el consumo de la embarcacion. A exepcion de las marcas y números de los bultos, todo lo demas del contenido de los manifiestos será escrito por estenso.

3. Cuando una embarcacion hubiese recibido carga en mas de un puerto, traerá tantos manifiestos, cuantos los puertos en que hubiese cargado.

4. El capitan de la embarcacion cuando diere entrada en la forma del artículo 1.º, declarará el número de pasageros, los de la cámara, los del rancho de la tripulacion, y el equipage de uso particular de cada uno de ellos; y ademas de esto hará todas las demas declaraciones que crea convenientes para su seguridad y buena fé, aún declarando algunos bultos que faltaren ó estuviesen demas en el manifiesto, justificando la causa de la disminucion ó aumento, en la certeza que nada podrá despues alegar que le salve de responsabilidad.

5. El capitan de cualquier embarcacion que se destinare para este imperio, luego que en el puerto ó puertos de donde debe salir hubiese completado su cargamento y hecho el manifiesto en el modo prescripto en el artículo 2.º, presentará las copias del dicho manifiesto al cónsul brasilero residente en ese puerto, ó á quien sus veces hiciere, para autenticarlas en el caso de contener las declaraciones, y solemnidades exigidas en este decreto.

6. En los puertos donde no hubiese cónsul brasilero, ó quien sus veces haga, será el manifiesto autenticado por dos negociantes brasileros allí residentes; y no habiéndolos por dos negociantes del propio país; y las firmas tanto de unos como de otros, serán reconocidas por la autoridad local á quien competa.

7. Cuando sucediese que la embarcacion tragera mayor cantidad de mercaderías que las que consta por el manifiesto, ó por la declaracion del comandante de la embarcacion, serán embargadas las que se hallasen demas, y repartidas entre los aprehensores.

8. Hallándose menor cantidad de mercaderías que las que consta por el manifiesto ó por la declaracion del capitan de la embarcacion, se reputarán estraviadas: si la falta fuese de un bulto ó bultos, quedará el capitan sujeto á la pena de contrabando: si la falta es en la calidad de la mercadería recaerá en el dueño de ella la misma pena.

9. En los casos de los artículos 7 y 8, se ejecutarán las penas por el hecho de los simples hallazgos de mas ó de ménos bultos, ó mercaderías, sin admitirse ninguna otra prueba á este respecto, ni dar lugar á disputas judiciales.

10. Serán embargados como contrabando los géneros y mercaderías, que fuesen de calidad inferior á la manifestada.

11. Los cónsules y vice-cónsules brasileros luego que reciban este decreto, lo harán publicar en los periódicos de los puertos del Estado donde residan, y remitirán luego á los jueces de las aduanas de este imperio, dos ejemplares de los dichos periódicos.

12. Las embarcaciones que vinieren de Europa, y costa Oriental de América y Occidental de Africa, quedan obligadas á llenar las disposiciones de este decreto despues de nueve meses contados de su fecha, y diez y ocho meses las que viniesen de Cabos adentro: esto se entenderá cuando en los dichos puertos, los cónsules ó vice-cónsules brasileros no hubiesen hecho publicar por la prensa las referidas disposiciones; por cuanto las embarcaciones que salieren de allí, un mes despues de esa publicacion, quedan sujetas á ellas, aun cuando no hayan transcurrido los plazos señalados.

13. La infraccion de este decreto por los cónsules y vice-cónsules, los sujeta á una multa de cien á quinientos mil reis, y á la destitucion del empleo en caso de reindidencia.

14. En el caso de que la embarcacion no traiga manifiesto, será admitida á descarga pagando diez por ciento mas sobre el valor de las mercaderías que tragere.

15. El comandante de cualquier embarcacion, que no trajese su manifiesto en la forma prescripta en este decreto, pagará una multa de quinientos mil reis hasta *dos contos*.

16. La embarcacion queda hipotecada á las multas impuestas por este decreto al capitan; y todas las mercaderías que en el cargamento pertenecieren á un mismo dueño quedarán hipotecadas á las penas á que fuere sujeta parte de ellas.

17. Habiendo denunciante, le pertenecerá la mitad de las mercaderías, que hacen el objeto de la denuncia ó la mitad de su valor; y la otra mitad será de los aprehensores.

18. Cuando hubiese dudas sobre la inteligencia de este decreto, la decision pertenece al ministro de Hacienda en la corte, y en las provincias á los Presidentes en consejo.

Bernardo Pereira de Vasconcellos, del consejo de S. M. el Emperador, Ministro Secretario de Estado de los Negocios de Hacienda, Presidente del tesoro Nacional, así lo tenga entendido, y lo haga ejecutar con los despachos necesarios. Palacio del Rio Janeiro á veinte de diciembre de mil ochocientos treinta y uno, décimo de la Independencia y del Imperio.—*Francisco de Lima y Silva—José da Costa Carvalho—Joao Braulio Moniz—Bernardo P. de Vasconcellos.*

Cúmplase y Regístrese. Rio de Janeiro á 20 de diciembre de 1831.—

VASCONCELLOS.

Es copia.—JOSE AGOSTINHO BARBOZA JR.,
Cónsul General.

ESPECIES METALICAS.

FEBRERO 25.

Onzas de rostro............	108 4	á............	
———Patrias..............	107 4	á............	
Pesos fuertes..............	6 6	á............	
———Patrios..............	6 4	á............	
Macuquina................	6 1	á............	6 2
Acciones de Banco...........	155	a............	
Fondos públicos del 6.......	45	á............	

HOY 25. —— **EFECTOS DESPACHADOS EN LA ADUANA.**

á Alejandro Spear, Reconquista 41.

3 cajones brines aplomados finos; 3 idem idem ordinarios; 3 idem idem blancos mezcla de algodon.

á Anderson Weller, Universidad 12.

1 cajon muselinas labradas.

á D. Jorge Beley, Reconquista 27.

2 cuñetes clavos; 1 idem municion; 12 cajas latas.

á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.

7 docenas tablas, madera del Brasil; 391 tercios yerba.

á O. J. Hayes, Catedral 83.

41½ rollos jarcia; 2 bocois cáscara para curtir cueros.

á Alfredo Barber, Victoria 128.

1 bocoi con pabas de fierro; 1 idem con broches de oro; rasquetas para caballo; despaviladeras; llaves de cuja; peines; batidores; cubiertos ordinarios; cucharones; despumaderas; estuches de navajas y tijeras; 7 docenas palas; 10 rollos alambre.

á Alfredo Peabody, Florida 16.

6 barricas quesos; 3 cuñetes potaza; 6 id. agengibre; 1 tarro sal volatil; 22 cuñetes manteca; 30 cuñetes con lenguas de pescado; 3 barricas tocino.

á Carlos Maria Huergo, Florida 95.

257 onzas de oro selladas.

á D. Eduardo Lumb, Paz 56.

186 tercios yerba Parnaguá.

á D. Diego Thompson, Paz 15.

7 toneladas carbon de piedra.

á Zimmerman Frazier, Paz 94.

14 cajones té hison; 6 cajones arenques; 20 cuñetes clavos; 9 bolsas pimienta; 20 cajones javon.

á Rezabal y hermanos, Catedral 92.

3 frasqueras con 60 frascos vinos esquisitos españoles.

Peabody, Florida 16.

6 barricas zapatos de hombre; 1 idem de niño; 3 idem botas; 1 idem tafiletes; 4 idem tachuelas sin cabeza. 4 idem pañuelos de seda de bolsillo; 1 idem peinetas de talco para rulos; 3 baules diversas mercancías.

á Garnier y hermanos, Piedad 121.

1 cajon tela para mosquitero y trues; 1 id. seda de coser; 1 id. trencilla de seda, cintas de coleta y galon de divisa; 1 id. hilo de coser; 1 fardo paño fino y casimir color caña; 1 cajon con linos lisos y á bastones, muselinas labradas, pañuelos blancos finos labrados y de mil rayas, hilo de coser, cotonia para chaleco, yaconak y merlin; 1 id. chambergilla; 4 id. purga y vomi-purga de Le-Roy; 1 id. cañas doradas; 5 id. medicinas.

MARITIMA.

ENTRADA.

Fragata francesa *Adele*, capitan Pedro Barrey, procedente de la Habana, de donde salió el 2 de diciembre, consignada á Blanck y Constantin—*á dicho señor*, 30 pipas aguardiente, 129 cajas agua raz, 12000 cigarros, 48 medias pipas aguardiente—*á Pedro A. Plomer*, 40 barriles miel; 200 pipas aguardiente, 20½ cajas agua raz, 46 piedras afilar, 22,000 cigarros, 50 cajas azúcar—*A Rohler*, 4000 cigarros—*A Bertran y Ca.*, 8000 cigarros—*A Jump y Priestly*, 200,000 cigarros.

POR INTELIGENCIA DEL TELEGRAFO.

Fondeado en el canal un bergantin americano de Boston, en 65 dias de viage, con cargamento general, el nombre del consignatario no está en la lista del Telégrafo.

Entrada de cabotage.

Balandra *San Pedro Telmo*, de la Bajada, á D. Antonio Corsanega, 300 cueros vacunos, 3 lios crin, 2000 astas, 12 cueros de caballo.

HAN CERRADO REGISTRO.

Polacra brasilera *Concepcion*, para el Rio Grande, despachada por D. Manuel A. Ramos—él mismo,
300 fanegas sal, 2 bocois tabaco.

Bergantin sardo *Aurora* para Cadiz, despachado por D. Jacinto Caprile, por el mismo, 300 quintales fierro, 13456 astas, 1000 arrobas lana de carnero, 400 idem crin.
Pedro A. Plomer, 150 arrobas plumas de avestruz.
José Botet, 30 cueros nonato, 500 cueros vacunos, 1962 astas.
Antonio Cuyas, 13¼ arrobas plumas de avestruz.
Zimmermann, 140 cueros vacunos.
Juan Hargra, 40 arrobas plumas de avestruz.

Goleta Paquete Oriental *Flor del Rio*, para Montevideo, por D. José Botet—*Cargadores:*
Davison Dorr, 513 cajones jabon.
José Pardo, 26 idem idem.
Puel Rodriguez, 1 barrica potasa.

AVISOS.

TEATRO.

El martés 28 del corriente

A BENEFICIO

DE FRANCISCO CACERES,

La compañia dramática ejecutará el interesante Drama moderno, en 4 actos, traducido del frances por el ciudadano Argentino Don Ventura de la Vega, titulado:

LA EXPIACION;

Y, para dar fin á la funcion, la petipieza en un acto, del mismo traductor,

SHAKSPEARE ENAMORADO.

BANCO—Por disposicion del directorio se convoca á los Sres. Accionistas á junta general, para el miércoles 29 á las 6 de la tarde.

Febrero 25 de 1832. Manuel Nuñez, Secretario.

AVISO—Habiéndose averiguado de un modo positivo que el extravio del cajon de Sederias que se presumia haber sucedido en la descarga y reembarco del cargamento del bergantin americano Maria *en la Ensenada, no ha sucedido en aquel puerto, sino en este, se ha considerado de justicia dar este aviso al público para que sirva de satisfaccion á todas las personas que han intervenido en las operaciones que se practicaron en el Puerto de la Ensenada. Buenos Aires, 25 de febrero de 1832.*

ZIMMERMAN FRAZIER y Ca.

SE COMPRA AL CONTADO—Una casa que tenga comodidad para negocio. Ocúrrase á la calle de Balcarce núm. 125. 25 3

SE VENDE UNA CASA en la calle de Charcas frente al número 109, del Retiro media cuadra para el campo, con sala, aposento y otro cuarto mas, pozo de balde, 10 higueras, un parral y otros árboles frutales, todo en un cuarto de tierra completo. Quien se interese por dicha casa ocurrá á la casa de ejercicio donde encontrará con quien tratar. 25 1

AVISO—El que subscribe, certifica que habiéndole sido recomendado el Sr. D. Luis Antunes de Carvalho, como facultativo de los mas distinguidos en el ramo de enfermedades de encias y dientes, quise experimentarlo en mis enfermos de muelas; los resultados han sido de los mas satisfactorios. El Sr. de Carvalho ha limpiado y emplomado muelas, cortado unas y sacado otras con tal destreza y acierto, que nada ha dejado que desear. Ha puesto dientes y muelas de nueva invencion tan perfectamente hermosos, y seguros como hasta ahora no se habia conocido. El infrascripto, bien persuadido que todos los Señores que ocupen al Sr. de Carvalho quedarán mui satisfechos de su habilidad no trepida en darle este certificado para que lo publique. Buenos Aires, 24 de febrero de 1832—

Juan Oughgan.

Dicho Sr. Carvalho vive calle de Potosí núm. 119, *altos cerca del Mercado.* 25 3

TINTORERIA—Alfonso Bouvier y Ca., tiene el honor de avisar á las Señoras de esta capital, que acaba de tomar á su cargo la Tintoreria sita en la calle del Perù num. 128, frente à la casa de la Vireyna vieja, de la plaza de la rancheria cuadra y media para el alto sobre mano izquierda; limpia y tiñe cualquiera clase de tejidos de seda, hilo ù algodon, velos, crespones, tules, &c. y deja como nuevos los cachimires de la India, chales y pañuelos de merino negro, marcados ó que hayan perdido su color.—Las personas que se dignaren honrarle con su confianza pueden contar con que serán servidas con todo esmero y á precios sumamente acomodados. 25 3

AVISO MUI INTERESANTE—Se venden dos casas, una en la calle de Lima num. 99, con panaderia en ejercicio; y la otra en la calle de la Piedad, no tiene numero, y dista una cuadra del templo del hospicio de Padres Misioneros, en la esquina tiene pulperia en ejercicio: quienes se interesen en la compra de las dos, cada una por separado, ocurrirán á la calle de la Plata, núm. 38. 25 4

CINTAS PUNZONES con las divisas decretadas, de todas clases, y á todos precios, se encuentran de venta en la tienda de D. Lorenzo Basabe, calle de la Universidad núm. 38, frente á la casa que fué café de Marcos. 25 1

AVISO INTERESANTE—Se dá cambio sobre Montevideo á moneda metálica ó moneda corriente. Calle de las Artes al lado del número 86, ó Plaza Nueva. 24 3

El que subscribe avisa al Público y á sus amigos, que ha trasladado su estudio á la calle de la Biblioteca número 178, frente á la pared del Sud de San Juan.

24 3 MANUEL BELGRANO.

PERDIDA—Se ha desaparecido, de la calle de Maipú, número 160, una Cotorrita, advirtiendo que le falta una uña: la persona que la haya hallado ó comprado, entregándola en dicha casa, á mas de abonarle su importe se le dará una gratificacion. 24—3

AVISO AL PUBLICO.—En el almacen de Santiago Lucas, calle de la Victoria, número 154½, se encuentra un surtido superior de marroquines de todos colores, recien llegados de Francia, y tambien becerros negros de primera calidad, suelas correntinas, cueros de potro, zapatos ingleses, zapatos de señora de punta cuadrada, de la última moda, y otros varios artículos que se darán á un precio muy moderado. 24—3.

REMATES.

Por J. J. Arriola y Ca.

Calle de la Florida, núm. 50.

EL miércoles 29 del corriente, á las once de la mañana, continuará la venta á la mejor postura de *AVERIAS*, consistiendo de brines riquísimos de hilo para pantalones, bayetas fajuelas y bayetillas de lustre de superior calidad, lienzos de algodon, paños, listados para trajes y pañuelos de algodon, cuchillos de punta de 6 á 11 pulgadas cabo de ballena, papel de estraza y otros efectos por cuenta de ASEGURADORES.

Al mismo tiempo se rematarán pañuelos de espumilla adamascados de seis á siete cuartas, prunelas finas, brines de varias clases, paños de diferentes calidades, pañuelos de rebozo, zarazas, pantalones de casimir apañados hechos en Lóndres á la última moda, bramantes finos, pieles blancas y de colores, pañuelos de seda, peinetas de carey, de talco, cocos de colores, muebles inclusos escritores y otros diferentes efectos.

IGUALMENTE.—Unos cuantos barrilitos de manteca de Holanda, salmon esquisito en barrilitos, almidon de trigo, yerba de Parnaguá y aceiteras platiadas, y otros artículos de almacen.

POR THOMAS GOWLAND Y Ca.

REMATE DE AVERIAS—*Reconquista, núm.* 63.

El Lúnes, 27 del corriente, á las 11, se rematarán, á la mejor postura, por cuenta de quien pertenezca—

6 cajones con 12 docenas sombreros de pelo averiados, 1 cajon de broches id., cantidad de colchas colchadas id., dicha de cocos blancos id., dicha de lienzos de algodon id., dicha de gazas blancas finas id.

AL MISMO TIEMPO—Paños alemanes de diversas clases, bayetones, brines de Rusia, dichos para pantalones, lonas, muselinas francesas, zarazas diversas, pañueleria de seda, espumilla y algodon, alemaniscos para toallas, listados para vestidos, lanillas para chalecos, sombreros blancos y negros, y otros muchos articulos.

EN SEGUIDA—*Para Almaceneros*—70 rollos de tabaco del Brasil recien desembarcados que se venderán por órden del consignatario á la mejor postura.

POR LOS MISMOS.

Interesante á los negociantes de ferretería, y quinquellería, y tambien á los fabricantes de muebles y carpinteros en general.

En el almacen de D. Eduardo P. Capper y Ca., calle de la Piedad No. 91, por haber determinado dichos Sres. redondear su negocio se ha de rematar sin reserva el *MARTES* 28 *del corriente, y en los dias subsiguientes* á las 11 en punto el muy hermoso surtido que encierra dicho almacen que consiste de azadas, azuelas, achas, aldavillas, alcayatas, alambres, bisagras de fierro y de bronce, barrenas grandes y chicas, balanzas, botones, bandejas, cerraduras, cajitas charoladas, caserolas, cocinas económicas, carteras, capuchinas, candados, cafeteras, cadenas, cucharas y cucharones, cuchillos de punta de 6 á 12 pulgadas, clavos de toda mena, despaviladeras, destornilladores, estribos, espuelas, escoplos, estuches de navajas, fuelles, frenos, formones, garlopas, y garlopines, gubias, ganchos, guillames, hormas para sillas, llaves para pipas, id. para cuja y para coche, lapiz, limas, lija, martillos, Machetes, molinillos, Moldes para hacer balas, navajas, ollas surtidas, parrillas, pasadores, paños de cerda y tachuelas de bronce para sofá, palas, palmatorias, pistolas, planchas, polvorines, puntillas, pinceles, picaportes, perdigoneras, pavas de fierro y de cobre, romanas y romanitas de mano, roldanas de bronce para quinques, y de fierro para pozo, resortes, reglas, rastrillos, ruedas para mesa y sofá, sierras, cerruchos, sartenes, tarrajas, tiradores de argolla y de boton, teteras, tercerolas fulminantes, tenazas, taladros, tachuelas, tachos enlozados, trampas, tornillos de cuja y otras clases, tornos, tijeras, tinteros, tirabuzones, hoces;

Y otros muchos artículos que seria largo detallar.

EN SEGUIDA.—Concluido el remate de los artículos mencionados, se rematará el hermoso y nuevo armazon y mostradores, y tambien los muebles de la casa, todo lo que se detallará oportunamente.

POR LAVALLE Y MACOME,

Calle de Potosí No. 36.

El martes, 28 del corriente, á las 11 en punto, se venderá, al mejor precio, por cuenta de quienes corresponda, un surtido de efectos averiados, cuyo pormenor es el siguiente: Bramantes, brines de colores y blancos, gazas anchas, pañuelos de cuadros, medias de muger, de hombre y de niño, vestidos de muselina blancos, con otros muchos efectos tambien averiados que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

El miércoles 29 del corriente, se rematará á quien mas diere, una caleza de cuatro ruedas, nueva, apropósito para un dueño de estancia con comodidades por diez ó doce personas, é igualmente una yegua sumamente manza calecera.

IMPRENTA ARGENTINA,

Media cuadra de la plaza de la Victoria para el Colegio.

PRECIOS CORRIENTES, POR MAYOR.

Buenos Aires, febrero 25 de 1832.

		Ps. rs.		Ps. rs.
Aguardiente de España de 34 grad..	pipa	920	a	
Id. Coñac de Francia 25 gr. 120	galon	700	a	
Id. de Caña del Brasil 28 grados. 140	gal	580	a	
(Blanca, si es colorada vale 35 á 40 p sos ménos, lo mismo todas las bebidas blancas excepo el Aguardiente.)				
Id. de la Habana 20 grados 120	pipa	365	a	
Aceite de comer, en pipa........	arroba	19	a	
Id. id. en botijuela....	botij.^la	9	a	
Id. de Francia, en botellas.....	docena	30	a	
Id. de linaza................	galon	10	a	
Aceitunas................	bar.¹ del arroba	11		
Arroz de la Carolina............	arroba	7 4	a	
Id. del Brasil...............	„	6	a	
Azucar de la Habana, blanca.....	„	escasa		
Id. id. terciada...	„	id.		
Id. del Brasil, blanca..........	„	10		
Id. id. terciada........	„	8	a	
Azogue....................	quintal	„		„
Alquitran de N.A. 30 ps., de Suecia	barrica	35	a	40
Bacalao....................	quintal	45	a	47
Cacao de Guayaquil...........	„	60		
Cacao del Brasil..............	„	40		
Café......................	„	90	a	85
Carbon de Piedra..............	tonelad	100	a	110
Canela fina........*(escasa)*....	libra			
Canelon....................	„	2		
Cera blanca pasta.............	„	3 4	a	4
Cerveza en botellas. (blanca)....	docena	21	a	22
Cigarros de la Habana..........	millar	120	a	
Carne Salada de N. A..........	barril	80	a	90
Fideos.....................	arroba	19	a	
Fierro en barra...............	quintal	17	a	
Ginebra de N. A. de 20 grados...	pipa	390	a	
Id. en frasquera..............	frasq.^ra	18		
Galleta de Norte América.......	barrica	16	a	18
Harina de Norte América, nueva...	„	55	a	
Hilo acarreto.................	quintal	200	a	
Hoja de Lata.................	cajon	90	a	100
Jabon de España..............	arroba	17		
Id. amarillo de N. A..........	cajonc.	10 4	a	
Jarcia.....................	quintal	70		
Jamones....................	libra	6	a	
Lonas de primera.............	pieza	70	a	80
Lonetas....................	„	55	a	60
Mantequilla.................	libra	1 4	a	
Madera Pino.................	mil pies	200	a	220
Id. Roble..................	„	300		
Pasas de Málaga, uva..........	cajonc.	8 4	a	
Papel florete español..........	resma	20	a	
Id. medio id...............	„	16	a	
Id. florete genovés...........	„	14	a	
Id. medio id...............	„	11	a	
Id. de Estraza..............	„	6 7		
Pimienta....................	arroba	16 4	a	
Plomo en rollos..............	quintal	35	a	40
Pavilo.....................	arroba	45	a	50
Quesos de Norte América.......	libra	6	a	1 2
Id. Holandeses...............	docena	36	a	40
Sal de Patagones.............	fanega	9	a	
Sillas, Norte Americanas, finas..	docena	250		
Id. id. ordinarias	„	120	a	150
Tocino salado................	barril	100	a	
Tabaco negro del Brasil........	arroba	45	a	
Id. en hoja de Virginia........	quintal	65		
Id de mascar de id............	arroba	18	á	20
Té Perla....................	libra	9	a	
Id. negro..................	„	3 4	a	
Tafiletes....................	docena	80	a	100
Velas de Esperma.............	libra	2	a	2 4
Vino tinto de Cataluña..........	pipa	485	a	
Id. de Francia y Cicilia........	„	456	a	
Id. de Burdeos...............	2cascos	350	a	
Id. id. en botellas........	docena	19	a	
Id. de Málaga dulce..........	pipa	475	a	
Id. id. seco..........	„	440		
Vinagre de yema..............	„	180		
Yerba del Parnaguá............	arroba	8	a	10

FRUTOS DEL PAIS.

		Ps. rs.		Ps. rs.
Astas todos de novillos grandes...	millar	800	a	
Id. mezclados...............	„	300		
Cueros secos novillo, peso 28 á 30lib	pesada	32	a	
Id. id. mitad novillo y vaca 26 „„	„	30	á	
Id. vacunos salados...........	„	22	a	23
Id. bagual de................	cuero	8	a	9
Id. de carnero con lana........	docena	10 4	a	
Id. de nutria................	„	24	a	
Id. de Chinchilla.............	„	40	a	44
Carne tasajo.................	quintal	13 4		
Clin larga..................	arroba	25	a	
Id. corta y larga.............	„	16		
Lana de carnero..............	„ limp	7	a	7
Plumas de avestruz suelta.......	libra	1	a	1 4
Id. larga negra tejida.........	„	2 4	a	2 6
Id. id. blanca larga..........	„	4	a	5
Id. id. corta blanca tejida....	„	16	a	
Sebo en rama................	arroba	12	a	12
Novillos para matadero.........	res	34	a	36
Vacas para id..............	„	30	a	32
Novillos para salad.^r 2 á 3 años arriba	„	23	a	26
Vacas para id. de 3 años á 7.	„	16	a	18
Ganado al cortar..............	„	12	a	14
Terneros de la yerra pasada......	„	10		
Id. de esta yerra..........	„	8 4	a	